



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/414/2023, de 23 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1447/2022, de 14 de octubre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los opositores seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, convocado por la Orden EDU/147/2022, de 14 de febrero.

Mediante la Orden EDU/1447/2022, de 14 de octubre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 26 de octubre de 2022, se nombraron funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los opositores seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocado por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero.

Habiéndose procedido a la estimación de los recursos formulados por diversos opositores, tanto contra la citada orden, como contra la Resolución de 18 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la fecha de exposición por las comisiones de selección y por los tribunales correspondientes, de las listas de los opositores seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros, así como y de los declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado cuerpo, convocados por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, es preciso modificar la mencionada Orden EDU/1447/2022, de 14 de octubre, tanto para reordenar a determinados opositores como para nombrar funcionarios en prácticas a quienes han superado las fases de oposición y concurso.

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Primero.– Modificación de la Orden EDU/1447/2022, de 14 de octubre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los opositores seleccionados en el proceso selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, convocado por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero.

Se modifica el Anexo I de la Orden EDU/1447/2022, de 14 de octubre, por la que se nombraron funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los opositores seleccionados en el proceso selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, conforme a lo que a continuación se detalla:

- a) En la especialidad de Educación Infantil, se incluye como opositora a D.^a Susana Miranda Carbajo con NRP ****6999**S0597 puntuación global 8,1485 y Palencia como provincia de prácticas, entre D.^a Sara Salas Labrador con puntuación

global 8,1614 y D.^a María Salas Martín con puntuación global 8,1437; a D.^a Ana M^a Bruña del Barrio con NRP ****0925**S0597 puntuación 7,7405 y Burgos como provincia de prácticas, e inmediatamente después a D.^a Elda Penélope Ramos Fernández con NRP ****9397**S0597 con puntuación global 7,7271, y como provincia de prácticas Burgos, entre D.^a Ilda Laorga Sánchez con puntuación global 7,7432 y D.^a M^a Sánchez Barragán puntuación global 7,7260, que no constando inicialmente en la relación de funcionarios en prácticas, han resultado seleccionadas una vez estimados los recursos interpuestos.

- b) En la especialidad de Lengua Extranjera: inglés se incluye como opositora a D.^a Cristina de Lucas Cuesta con NRP ****7429**S0597 puntuación global 8,5989 y Segovia como provincia de prácticas, entre D.^a Miriam Vacas Criado puntuación global 8,6143 y D.^a Sonia Iris Ferradas Portela puntuación global 8,5639, que no constando inicialmente en la relación de funcionarios en prácticas, ha resultado seleccionada una vez estimado el recurso interpuesto.
- c) Se modifican las puntuaciones y/o provincias de prácticas de determinados opositores, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo de la presente Orden, como consecuencia de la estimación de los recursos interpuestos.

Segundo.– Efectos de las modificaciones efectuadas.

1. Los nombramientos como funcionarios en prácticas de D.^a Susana Miranda Carbajo y D.^a Elda Penélope Ramos Fernández como funcionarias en prácticas tendrá efectos administrativos y económicos desde el 1 de septiembre de 2022, debiendo deducirse, en su caso, los ingresos que haya podido recibir de la Administración como maestra interina o cualquier otro desempeño de actividad incompatible con la de su nombramiento.

2. Los nombramientos como funcionarias en prácticas de D.^a Cristina de Lucas Cuesta y de D.^a Ana M^a Bruña del Barrio tendrá efectos administrativos y económicos desde el 1 de septiembre de 2023 al concederles el aplazamiento para la realización de la fase de prácticas hasta su efectiva incorporación en el curso escolar 2023/2024.

3. En el caso de aquellos opositores que actualmente estén prestando servicios como personal interino a jornada completa en puestos de centros públicos docentes de la Administración educativa de Castilla y León en provincia distinta de la asignada para la realización de la fase de prácticas se mantendrán en la misma con el fin de garantizar la continuidad pedagógica del alumnado.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 23 de marzo de 2023.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS

ANEXO

FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DEL ANEXO I DE LA ORDEN 1447/2022,
DE 14 DE OCTUBRE, A LOS QUE SE LES MODIFICA PUNTUACIÓN
Y/O PROVINCIA DE PRÁCTICAS

<i>NRP</i>	<i>APELLIDOS, NOMBRE</i>	<i>ESPECIALIDAD</i>	<i>PUNTUACION TOTAL</i>	<i>PROVINCIA PRACTICAS</i>
****8491**S0597	LOPEZ TORAL AINARA	PEDAGOGIA TERAPEUTICA	7,5971	ZAMORA
****8251**S0597	HERNANDEZ GARCIA, REBECA	EDUCACION PRIMARIA	8,0687	AVILA
****1969**S0597	VILLALAÍN MATALLANA, LAURA	EDUCACION PRIMARIA	8,2902	VALLADOLID
****6914**S0597	ORTEGA PEREZ, ADAIA	EDUCACION INFANTIL	7,7478	BURGOS
****1149**S0597	CASADO PARDO, M ^a TERESA	EDUCACION INFANTIL	8,6346	ZAMORA
****7414**S0597	SANCHEZ MARTIN, ALEXANDRA SONSOLES	PEDAGOGIA TERAPEUTICA	7,9307	SEGOVIA
****5574**S0597	FUENTE EZCURRA, PATRICIA	PEDAGOGIA TERAPEUTICA	8,9507	BURGOS
****5494**S0597	PEREZ CALLEJA, SARA	EDUCACION INFANTIL	7,9075	SEGOVIA
****7746**S0597	CARRERA SANCHEZ, PATRICIA	PEDAGOGIA TERAPEUTICA	7,8399	SALAMANCA
****3657**S0597	SANCHEZ HERNANDEZ, REBECA	EDUCACION INFANTIL	8,8851	BURGOS
****8157**S0597	GARCIA IZQUIERDO, LOURDES	EDUCACION INFANTIL	8,2777	BURGOS
****4443**S0597	FERNANDEZ CASTRILLO, ELENA	EDUCACION INFANTIL	7,9182	BURGOS